

V. OTROS ANUNCIOS

63 JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de la provincia de Toledo, de apertura del plazo de exposición pública y audiencia respecto del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Talavera”, a su paso por el término municipal de Paredes de Escalona, provincia de Toledo. tramo Caballero con el término municipal de Cenicientos (Madrid).

Redactada por la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de la provincia de Toledo la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Talavera”, a su paso por el término municipal de Paredes de Escalona provincia de Toledo. Tramo caballero con el término municipal de Cenicientos (Madrid), en cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (modificada por la Ley 4/2023, de 24 de febrero), y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público, para general conocimiento, que el expediente de Deslinde estará expuesto al público, en las oficinas del Servicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Toledo (Sección Vías Pecuarias), sitas en Toledo, en c/ Huérfanos Cristinos, n.º 5, de 9:00 a 14:00 horas, desde la publicación del presente anuncio.

Asimismo, se fija un período de audiencia de 20 días hábiles, contados a partir de la recepción o, en su caso, acceso a (o rechazo de) la notificación remitida a los afectados y/o interesados, durante el cual, éstos, podrán presentar acreditando debidamente su identidad o la representación que ostenten, cuantas alegaciones o reclamaciones consideren pertinentes, junto con los documentos autenticados en que funden sus derechos.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación junto a los documentos originales o copias que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquéllos una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no.

De conformidad con lo establecido en el Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

A efectos de facilitar la comunicación electrónica, tanto en los supuestos en los que el particular persona física así lo desee, como en los supuestos de sujetos obligados a ella, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene habilitado el siguiente enlace: <https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=SJLZ>

Asimismo, los interesados podrán darse de alta en la Plataforma de Notificaciones Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En ella podrán recibir, a cualquier hora del día y de forma sencilla y segura, las notificaciones que la Administración Regional les curse. El enlace es el siguiente: <https://notifica.jccm.es/notifica/>

En todo momento, el tratamiento de datos de carácter personal respetará el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, la

Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales en lo que resultará de aplicación, así como otra normativa complementaria.

Relación actualizada de parcelas catastrales colindantes, según polígonos y parcelas, según consulta realizada en la Oficina Virtual de Catastro en mayo de 2025.

REFERENCIA CATASTRAL		
28037A01600115	28037A02009001	28037A02100105
28037A01600119	28037A02300095	45130A00100068
28037A01609010	28037A02300133	45130A00100119
28037A02300092	28037A02300198	45130A00200001
28037A02009002	28037A02300094	45130A00200002
28037A02309001	28037A02300201	45130A00200028
28037A01600174	28037A02300200	45130A00200030
28037A01500329	28037A02300197	45130A00200038
28037A02109004	28037A02000039	45130A00200039
28037A01600120	28037A02309006	45130A00200040
28037A01600114	28037A02000041	45130A00200041
28037A01609009	28037A02000028	45130A00200042
28037A02100068	28037A02000014	45130A00200043
28037A02100069	28037A02000015	45130A00200062
28037A02100104	28037A02000016	45130A00200063
28037A02109001	28037A02000017	45130A00200064
28037A02109003	28037A02300191	45130A00200072
28037A02300096	28037A02100053	45130A00200090
28037A02100102	28037A02100054	45130A00200142
28037A02100103	28037A02100056	45130A00200143
28037A02300075	28037A02100057	45130A00200155
28037A02500010	28037A02100058	45130A00200157
28037A02500011	28037A01509010	45130A00260001
28037A02500022	28037A02100060	45130A00400001
28037A02509008	28037A02309007	45130A00400002
28037A02300203	28037A02309002	45130A00400008
28037A02300202	28037A01609004	45130A00400009
45130A00400022	45130A00109003	45130A00400199
45130A00400025	45130A00209001	45130A00100066
45130A00300006	45130A00209002	45130A00200071
45130A00300088	45130A00209003	45130A00300001
45130A00400014	45130A00209004	45130A00300002
45130A00410013	45130A00309001	45130A00300004
45130A00109001	45130A00409001	45130A00300042
45130A00409003	45130A00409005	

En Toledo, a 29 de enero de 2026.—El delegado provincial, José Rubén Torres Moratalla.

(02/2.592/26)

